

217

LEY DE PRESUPUESTO

DE

350.270 (83)
CH 58911
1931

Entradas y Gastos Ordinarios

DE LA

Administración Pública de Chile

PARA 1931



ESTADO DE CHILE - MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
CENTRO DE RECOLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA
MINISTERIO DE HACIENDA

19347

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL
SAN DIEGO 67

1931

X

Ley N.o 4,919

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente,

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS PARA 1931:

Entradas Ordinarias		
Grupo A.—Bienes Nacionales		\$ 29.412,890
Grupo B.—Servicios Nacionales		83.991,942
Grupo C.—Impuestos Directos e Indirectos		699.469,555
Arancel Aduanero	\$ 296.000,000	
Impuesto a la Renta	123.500,000	
Otros impuestos	279.969,555	
Grupo D.—Entradas Varias		226.743,000
Entradas de las industrias del salitre y yodo	\$ 196.000,000	
Otras entradas	30.743,000	
Total general		<u>\$ 1,039.617,387</u>

Gastos Ordinarios		
Presidencia de la República	\$	853,800
Congreso Nacional		7.466,588
Servicios Independientes		5.864,932
Ministerio del Interior		150.729,740
Ministerio de Relaciones Exteriores		10.854,000
Ministerio de Hacienda		517.654,559
Ministerio de Educación		131.498,112
Ministerio de Justicia		25.668,669
Ministerio de Guerra		90.522,194
Ministerio de Marina		89.668,282
Ministerio de Fomento		4.496,554
Ministerio de Bienestar Social		7.622,900
Ministerio de Agricultura		7.458,784
Ministerio de Propiedad Austral		4.349,000
Dirección de Obras Públicas		1.928,600
Total	\$	<u>1,054.636,714</u>

Menos:		
Reducción del 15 o/o a empleados solteros		15.000,000
Economías en el Presupuesto de Guerra por la aplicación del nuevo Escalafón en el segundo semestre de 1931		476,800
Total de Gastos Ordinarios	\$	1,039.159,914
Total de Entradas Ordinarias		1,039.617,387

Superávit del Presupuesto Ordinario \$ 457,473

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta.— CARLOS IBAÑEZ C.— Julio Philippi.

Presupuesto de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1931

Resumen y comparación con el año anterior

GRUPOS	Presupuesto 1930	Presupuesto 1931
Grupo A.—Bienes Nacionales	\$ 32.950,000	\$ 29.412,890
Grupo B.—Servicios Nacionales	80.550,000	83.991,942
Grupo C.—Impuestos directos e indirectos	997.500,000	699.469,555
Arancel Aduanero	(325.000,000)	(296.000,000)
Impuesto a la Renta	(210.000,000)	(123.500,000)
Otros impuestos	(292.500,000)	(279.969,555)
Grupo D.—Entradas varias	58.650,000	226.743,000
Entradas de las industrias del salitre y yodo	(170.000,000) *	(196.000,000)
Otras entradas		(30.743,000)
TOTAL (A, B, C, D)	1,169.650,000	1,039.617,387
Superavit estimado año anterior	45.000,000	
GRAN TOTAL	1,214.650,000	1,039.617,387

* La suma de \$ 170.000,000 aparece en el Cálculo de 1930 bajo el rubro C-1 Derechos de Exportación del Salitre.

Presupuesto de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1931

Resumen y comparación con el año anterior

GRUPOS	Presupuesto 1930	Presupuesto 1931
Grupo A.—Bienes Nacionales	\$ 32.950,000	\$ 29.412,890
Grupo B.—Servicios Nacionales	80.550,000	83.991,942
Grupo C.—Impuestos directos e indirectos	997.500,000	699.469,555
Arancel Aduanero	(325.000,000)	(296.000,000)
Impuesto a la Renta	(210.000,000)	(123.500,000)
Otros impuestos	(292.500,000)	(279.969,555)
Grupo D.—Entradas varias	58.650,000	226.743,000
Entradas de las industrias del salitre y yodo .	(170.000,000) *	(196.000,000)
Otras entradas		(30.743,000)
TOTAL (A, B, C, D)	1,169.650,000	1,039.617,387
Superavit estimado año anterior	45.000,000	
GRAN TOTAL	1,214.650,000	1,039.617,387

* La suma de \$ 170.000,000 aparece en el Cálculo de 1930 bajo el rubro C-1 Derechos de Exportación del Salitre.

A.—BIENES NACIONALES	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
A-1.—Arrendamiento de propiedades fiscales:			
a) Arriendo de propiedades fiscales.	1.800,000	500,000	DFL. 2,980, 31 de Diciembre de 1927.
b) Arriendo de sitios en makecones.	1.500,000	400,000	Diversas leyes y decretos supremos.
c) Arriendo de terrenos en Tierras del Fuego	1.250,000	1.500,000	Diversas leyes y decretos supremos.
d) Arriendo de terrenos en Magallanes	910,000	80,000	Ley 4,547, de 28 de Enero de 1929.
e) Arriendo de otros terrenos	520,000	Diversas leyes.
A-2.—Remate o venta de propiedades fiscales:			
a) Remate o venta de terrenos salitrales	Ley 4,144, de 20 Julio de 1927.
b) Remate o venta de otros terrenos	2.435,000	Ley 4,417, de 14 de Octubre de 1928 y 4,547, de 28 de Enero de 1929.
c) Venta de edificios	
A-3.—Remate o venta de bienes muebles fiscales:			
a) Materiales excluidos del servicio	400,000	400,000	DFL. 2,925, de 30 de Diciembre de 1927.
A-4.—Productos de inversiones fiscales:			
a) Empresa de los FF. CC. del Estado	21.000,000	20.645,000	Ley 4,407, de 6 Octubre de 1928.
b) Emp. del F. Trasandino (Div. acc.)	Ley 3,803, de 13 de Octubre de 1921.
c) Cías. de Navegación Subvencionadas	Ley 4,249, de 9 de Enero de 1928 y 4,602, de 18 de Junio de 1929.
d) Banco Central de Chile (Div. acc.)	2.000,000	2.000,000	Dto.-Ley 486, de 22 de Agosto de 1925.
e) Caja Reaseguradora de Chile	Ley 4,228, de 21 de Diciembre de 1927.
f) Obras de Regadío (C. de canalistas)	805,000	798,000	Ley 3,730, de 16 de Febrero de 1921, Ley 4,861, de 16 de Julio de 1930.
g) Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia (Div. de acc.)	Ley 4,600, de 17 de Julio de 1929.
h) Intereses Fondo de Emergencia	1.369,890	Ley 4,520, de 3 Enero de 1929.
A-5.—Concesiones fiscales:			
a) Mercedes y derechos de agua	50,000	400,000	Dto.-Ley 160, de 18 de Diciembre de 1924.
b) Concesiones de playa	400,000	300,000	
c) Otras concesiones	400,000	500,000	Dto.-Ley 160, de 18 de Diciembre de 1924.
Total (A) Bienes Nacionales	32.950,000	29.412,890	

B.—SERVICIOS NACIONALES	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
B-1.—Correos y Telégrafos:			
a) Correos (Estampillas postales)	15.240,000	12.000,000	Ley 4,402, de 8 de Octubre de 1928.
b) Telégrafos (telegramas)	7.225,000	6.000,000	Ley 4,402, de 8 de Octubre de 1928.
c) Estampillas telegráficas para tasas fijas	450,000	410,000	Ley 4,402, de 8 de Octubre de 1928.
d) Entradas varias de ambos servicios	2.595,000	3.450,000	
B-2.—Administración de Puertos:			
a) Valparaíso	5.500,000	4.000,000	D. N.o 3,312, de 31 de Diciembre de 1926 y DFL. N.o 2,591, de 30 Diciembre de 1927.
b) San Antonio	4.500,000	4.500,000	DFL. N.o 2,591, de 30 de Diciembre de 1927.
c) Antofagasta	800,000	400,000	DFL. 2,591, de 30 de Diciembre de 1927.
d) Valdivia	600,000	580,000	Dto.-Ley N.o 162, de 18 de Diciembre de 1924.
e) Iquique	700,000	600,000	DFL. N.o 2,591, de 30 de Diciembre de 1927.
f) Talcahuano	600,000	550,000	DFL. N.o 2,591, de 30 de Diciembre de 1927.
g) Arica	18,000	DFL. N.o 2,591, de 30 de Diciembre de 1927.
h) Otros puertos	50,000	DFL. N.o 2,591, de 30 de Diciembre de 1927.
i) Constitución	
B-3.—Administración de Aduanas:			
a) Almacenaje	8.400,000	8.400,000	
b) Muellaje, descarga y movilización	4.200,000	4.200,000	Ley 1,316, de 30 de Diciembre de 1899.
c) Verificación de aforo	240,000	240,000	Título 35 de la Ordenanza de Aduanas.
e) Multas varias (Ordenanza de Aduanas)	80,000	150,000	Ordenanza de Aduanas.
f) Cuota de Particulares para el pago de sueldos y trabajos extraordinarios	920,000	920,000	Diversos decretos supremos.
B-4.—Servicio de agua potable y desagües:			
a) Venta de agua	9.560,000	10.613,000	Ley 1,835, de 14 de Marzo de 1906 y DS. 4,908, de 13 de Octubre de 1925.
b) Intereses penales sobre venta de agua	120,000	Ley 2,979, de 5 de Febrero de 1915.
c) Venta de agua a los Ferrocarriles del Estado	260,000	Ley 3,072, de 17 de Febrero de 1916.
e) Entradas varias	1.855,000	
B-5.—Inspección General del Trabajo:			
.....	1.960,770	DFL. N.o 991 de Bienestar Social de 5 de Junio de 1930.
B-6.—Dirección General de Caminos y Puentes:			
a) Peaje	2.000,000	Diversas leyes y decretos.
b) Entradas varias	200,000	Diversas leyes y decretos.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
B-7.—Contraloría General de la República:			
a) Cuota de las Municipalidades ..	800,000	800,000	Ley 3,620, de 24 de Marzo de 1920.
b) Cuota de los Ferrocarriles del Estado ..	150,000	150,000	Dto.Ley 316, de 9 de Marzo de 1925.
c) Cuota de la Caja de Crédito Hipotecario ..	20,000	20,000	Ley 3,620, de 24 de Marzo de 1920.
d) Venta de publicaciones ..	3,000	3,000	
B-8.—Tesorería General de la República:			
a) Cuotas de las Municipalidades ..	2,674,000	2,575,000	Dto.-Sup. N.o 2,437, de 8 de Noviembre de 1927.
b) Cuota de la Beneficencia Pública ..	892,000	858,000	Dto.-Sup. N.o 2,437, de 8 de Noviembre de 1927.
c) Comisiones por operaciones de crédito ..	422,000	150,000	Dto.-Sup. N.o 396, de 16 de Febrero de 1928.
B-9.—Oficina de Presupuestos Municipales:			
B-10.—Servicio del Boletín de las Municipalidades ..	300,000	400,000	Dto. 3,561, de 31 de Julio de 1930 (Interior).
B-11.—Servicio del Territorio Marítimo ..	162,000	
B-12.—Dirección General de Prisiones	1,200,000	Ley 4,758, de 3 de Enero de 1930.
B-14.—Dirección General de Educación Física	250,000	Dto.-Ley 1,811, de 17 de Julio de 1930, artículo 18 (Justicia).
B-15.—Departamento de Tierras y Colonización:			Ley 4,740, de 23 de Diciembre de 1929 y DFL. 6,352, de 31 de Diciembre 1929. (Educación).
a) Explotación de Bosques fiscales ..	90,000	47,000	Dto.-Ley 656, de 17 de Octubre de 1925.
b) Otras entradas ..	75,000	21,000	Dto.-Ley 656, de 17 de Octubre de 1925 y Ley 4,601, de 18 de Junio de 1929.
B-16.—Departamento de Agricultura:			
a) Administración de la Quinta Normal ..	55,000	60,000	Dto.-Ley 178, de 31 de Diciembre de 1924.
b) Servicio de Arboricultura y Fruticultura ..	130,000	65,000	Dto.-Ley 178, de 31 de Diciembre de 1924.
c) Servicios de Viticultura y Enología ..	50,000	50,000	Dto.-Ley 178, de 31 de Diciembre de 1924.
d) Servicio de Policía Sanitaria Vegetal ..	25,000	15,000	Dto.-Ley 178, de 31 de Diciembre de 1924.
e) Servicios de Policía Sanitaria Animal ..	16,000	15,000	Dto.-Ley 178, de 31 de Diciembre de 1924.
f) Otros servicios ..	120,000	220,000	Dto.-Ley 98, de 14 de Noviembre de 1924 y 178, de 31 de Diciembre 1924.
B-17.—Servicio de Identificación:			
a) Estampillas de identificación ..	1,300,000	1,500,000	Ley 4,237, de 30 de Diciembre de 1927 y DS. 328, de 18 de Enero de 1928.
b) Entradas varias ..	450,000	Ley 4,237, de 30 de Diciembre de 1927 y DS. 328, de 18 de Enero de 1928.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
B-18.—Biblioteca Nacional:			
a) Censura Cinematográfica	150,000	Dto.-Ley 558, de 26 de Septiembre de 1925. Dto.-Ley 388, de 18 de Marzo de 1925.
b) Entradas varias	20,000	
B-19.—Enseñanza Pública:			
a) Derechos de exámenes	
B-20.—Talleres fiscales:			
a) Superintendencia de Casa de Moneda y Especies Valoradas	1.200,000	1.200,000	
c) Talleres de Prisiones	1.000,000	
B-21.—Servicio de Carabineros:			
a) Cuota de los Ferrocarriles del Estado	2.216,000	1.600,000	Dto-Sup. 8,352, de 23 de Diciembre de 1927. Dto.-Sup. 8,220, de 16 de Diciembre de 1927.
b) Cuota de las Municipalidades	2.000,000	13.275,172	
e) Cuota de Particulares	
B-22.—Otras entradas por servicios nacionales:			
a) Cerro San Cristóbal	35,000	36,000	Dto. Interior 1,649, de 15 de Octubre de 1921.
b) Jardín Zoológico Nacional	150,000	
c) Alcantarillado de Santiago (Inst. domiciliarias)	
d) Ferrocarril de Puente Alto al Volcán	
e) Apostadero Naval de Talcahuano	380,000	60,000	Ley 3,966, de 25 de Julio de 1923.
Total (B) Servicios nacionales	80.550,000	83.991,942	
C.—IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
C-1.—Derechos de exportación del salitre.	170.000,000	Ley 980, de 23 de Diciembre de 1927, y Ley 4,863, de 21 de Julio de 1930.
C-2.—Derechos de exportación de Yodo	Ley 4,113, de 25 de Enero de 1927, y 4,734, de 20 de Diciembre de 1929.
C-3.—Derechos de exportación del Bórax	360,000	Ley 2,989, de 1.º de Marzo de 1915.
C-4.—Derechos de exportación del Hierro.	900,000	Ley 4,113, de 25 de Enero de 1927.
C-5.—Derechos de exportación de Plata	Ley 2,114, de 10 de Agosto de 1908.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
C-6.—Derechos de exportación de ganado equino	24,000	10,000	Ley 4,546, de 29 de Enero de 1929.
C-7.—Derechos de exportación cueros y pieles	100,000	30,000	Ley 4,601, de 18 de Junio de 1929.
C-10.—Derechos de importación (Arancel Aduanero)	325,000,000	296,000,000	Ley 4,321, de 22 de Febrero de 1928.
C-11.—Derechos de importación (Impuesto al ganado):			
a) Impuesto al ganado en general ..	9,000,000	7,000,000	Ley 4,121, de 7 de Junio de 1927.
b) Impuesto al ganado caballar, mular y asnal	250,000	70,000	Ley 4,121, de 7 de Junio de 1927.
C-12.—Derechos de importación (Encomiendas postales)	10,000,000	10,000,000	Ley 4,321, de 22 de Febrero de 1928.
C-13.—Derechos de importación carbón y petróleo	7,650,000	7,750,000	Ley 4,241, de 9 de Enero de 1928.
C-14.—Adicional total de internación bencina y otras esencias	3,000,000	12,000,000	Ley 4,851, de 10 de Marzo de 1930.
C-15.—Derechos Consulares (Estampillas).	31,900,000	31,000,000	Dto. Ley 548, de 22 de Septiembre de 1925.
C-16.—Derechos Consulares circunstanciales	2,000,000	1,000,000	Ley 4,323, de 24 de Febrero de 1928.
C-17.—Adicional 10% derechos de importación automóviles	1,000,000	Ley 4,851, artículo 32, letra c).
C-20.—Impuesto embarque y desembarque.	5,400,000	3,000,000	Ley 3,852, de 10 de Febrero de 1922.
C-21.—Contribución de faros y balizas ...	3,300,000	2,500,000	Ley 2,999, de 1.º de Marzo de 1925.
C-22.—Derechos de tonelaje	600,000	650,000	Ley 3,219, de 29 de Enero de 1917.
C-23.—Derechos de Hospital aplicado a las naves	500,000	500,000	Ley s/n. de 15 de Octubre de 1865.
C-24.—Derechos de estaciones sanitarias ..	50,000	65,000	Reglamento Sanidad Marítima.
C-30.—Impuesto a la Renta:			
a) Primera categoría (Trasladada Bienes Raíces)	
b) Segunda categoría (Renta cap. mobiliarios)	30,000,000	20,000,000	DFL. 225, de 17 de Febrero de 1927.
c) Tercera categoría (Benef. indus. comercio)	35,000,000	30,000,000	DFL. 225, de 17 de Febrero de 1927.
d) Cuarta categoría (Benef. minera y metalurgia)	88,000,000	30,000,000	DFL. 225, de 17 de Febrero de 1927.
e) Quinta categoría (Sueldos, salarios, pensiones)	12,200,000	8,000,000	DFL. 225, de 17 de Febrero de 1927.
f) Sexta Categoría (profesiones lucrativas)	1,500,000	1,500,000	Decreto-ley 225, de 17 de Febrero de 1927.
g) Impuesto global complementario.	17,500,000	19,000,000	Decreto-ley 225, de 17 de Febrero de 1927.
h) Impuesto adicional	26,500,000	15,000,000	Decreto-ley 225, de 17 de Febrero de 1927.
C-31.—Contribución a los bienes raíces:			
a) 2 por mil de libre disposición ...	30,000,000	30,400,000	Ley 4,174, de 5 de Septiembre de 1927.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
b) Contribución general caminos y puentes (2½ por mil)	34.500,000	34.170,000	Ley 4,851, de 10 de Marzo de 1930.
e) Adicional sobre terrenos eriazos.	100,000	60,000	Ley 4,174, de 5 de Septiembre de 1927.
C-32.—Contribuciones adicionales a los bienes raíces:			
a) Empréstitos de caminos	1.885,000	40,000	Ley 4,851, artículo 32 letra a).
b) Alcantarillado de Santiago	5.720,000	4.000,000	Ley 4,174, de 5 de Septiembre de 1927.
c) Alcantarillado de otras ciudades.	4.440,000	4.000,000	Ley 4,174, de 5 de Septiembre de 1927.
d) Pavimentación de Santiago	1.200,000	1.200,000	Leyes 2,324 y 4,180, de 1910 y 1927.
e) Adicionales locales de pavimentación	400,000	400,000	Leyes 3,546 y 3,844, de 1912 y 1919.
f) Adicionales en zonas de atracción de Ferrocarriles nuevos	300,000	
C-33.—Impuesto sobre herencias y donaciones	13.500,000	7.000,000	Ley 4,533, de 16 de Enero de 1929.
C-34.—Impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado:			
a) Timbres	11.500,000	9.500,000	Ley 4,460, de 13 de Noviembre de 1928.
b) Papel Sellado	5.000,000	2.200,000	Ley 4,460, de 13 de Noviembre de 1928.
c) Estampillas de impuesto	26.000,000	28.000,000	Ley 4,460, de 13 de Noviembre de 1928.
d) Pólizas de exportación, importación cabotaje	1.000,000	1.000,000	Ley 4,460, de 13 de Noviembre de 1928.
e) Recibos de arriendo	720,000	800,000	Ley 4,460, de 13 de Noviembre de 1928.
f) Impuesto compraventa (pagos en dinero)	5.000,000	3.800,000	Ley 4,460, de 13 de Noviembre de 1928.
f) Guías de libre tránsito	
g) Estampillas de compraventa	
C-35.—Impuesto sobre Tabacos	22.000,000	22.500,000	Ley 3,876, de 9 de Agosto de 1922.
C-36.—Impuesto sobre Alcoholes, Licores, Vinos y Cervezas:			
a) Licores embotellados	5.000,000	6.000,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
b) Alcoholes	7.000,000	5.000,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
e) Producción vinos y chichas, Norte río Maule	5.000,000	5.000,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
d) Producción de vinos y chichas, Sur río Maule	2.500,000	2.500,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
e) Cervezas	4.500,000	5.400,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
f) Fajas de reconocimiento	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
g) Licores (pagos en dinero)	100,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
h) Vinos embotellados (fajas valo- radas)	2.500,000	3.000,000	Ley 4,536, de 18 de Enero de 1929.
C-37.—Impuesto sobre Específicos:			
a) Fajas valoradas	3.500,000	3.500,000	Decreto-ley 415, de 19 de Marzo de 1925.
b) Pagos en dinero	30,000	Decreto-ley 415, de 19 de Marzo de 1925.
C-38.—Impuesto a las Barajas	200,000	250,000	Decreto-ley 37, de 10 de Oc- tubre de 1924.
C-39.—Impuesto a los espectáculos públicos, discos, cilindros y piezas musicales:			
a) Espectáculos públicos	2.700,000	4.000,000	Ley 4,388, de 9 de Agosto de 1928.
b) Discos, cilindros y piezas musica- les	1.000,000	1.000,000	Ley 4,388, de 9 de Agosto de 1928.
C-40.—Impuesto a las Apuestas Mutuas en los Hipódromos	1.100,000	1.500,000	Ley 4,566, de 31 de Enero de 1929.
C-41.—Impuesto a las Compañías de Seguros:			
a) Sobre primas	3.600,000	4.400,000	Ley 4,228, de 20 de Diciem- bre de 1927.
b) Cuota para gastos de la Superin- tendencia	670,000	670,000	Ley 4,228, de 20 de Diciem- bre de 1927.
C-42.—Cuotas para gastos de la Superinten- dencia de Bancos	990,000	989,555	Decreto-ley 559, de 26 de Septiembre de 1925.
C-43.—Patentes de Sociedades Anónimas . .	1.000,000	850,000	Ley 4,404, de 6 de Septiem- bre de 1928, y Ley 4,863, artículo 42.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
C-44.—Impuesto a las Empresas de Ferrocarriles:			
a) Sobre las unidades de tráfico	600,000	300,000	Decreto-ley 342, de 13 de Marzo de 1925.
b) Derechos de concesiones y varios	200,000	250,000	Decreto-ley 342, de 13 de Marzo de 1925.
C-45.—Impuesto a las Empresas de Servicios Eléctricos y de Gas:			
a) Empresas eléctricas	500,000	550,000	Decreto-ley 252, de 13 de Febrero de 1925.
b) Empresas telegráficas	25,000	25,000	Decreto-ley 252, de 13 de Febrero de 1925.
c) Empresas telefónicas	65,000	260,000	Ley 4,791, de 17 de Enero de 1930.
d) Estaciones de radio-comunicación	6,000	10,000	Decreto-ley 252, de 13 de Febrero de 1925.
e) Derechos de concesiones y varios	165,000	93,000	Decreto-ley 252, de 13 de Febrero de 1925.
f) Empresas de Gas	122,000	Ley 4,794, de 23 de Enero de 1930.
C-46.—Patentes de Minas:			
a) 50% patentes provincias Atacama y Coquimbo	150,000	190,000	Ley 4,796, de 23 de Enero de 1930, y Ley 4,454, de 2 de Noviembre de 1928.
b) Parte fiscal patentes de minas resto del país	500,000	Ley 4,796, de 23 de Enero de 1930, y Ley 4,454, de 2 de Noviembre de 1928.
C-47.—Patentes de Bolsas	20,000	20,000	Ley 4,404, de 6 de Septiembre de 1928.
C-48.—Derechos de Casas de Martillo	200,000	200,000	Decreto-ley 769, de 19 de Diciembre de 1925.
C-49.—Sindicatura General de Quiebras	1.200,000	300,000	Ley 4,558, de 29 de Enero de 1929, y 4,702, de 3 de Diciembre de 1929.
C-50.—Impuesto al Turismo:			
a) Estampillas de turismo	1.500,000	1.200,000	Ley 4,585, de 9 de Febrero de 1929.
b) Pagos en dinero	

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
C-52.—Contribución de auxilio a Empleados Cesantes:			
a) 2% sueldos empleados administración civil	2.450,000	3.000,000	Ley 4,721, de 13 de Diciembre de 1929, y Ley 4,817, de 4 de Febrero de 1930.
b) Devolución desahucios empleados reincorporados	890,000	1.000,000	Ley 4,721, de 13 de Diciembre de 1929, y Ley 4,817, de 4 de Febrero de 1930.
C-53.—Derechos de matanza ganado lanar...	200,000	200,000	Ley 4,289, de 10 de Febrero de 1928.
C-54.—Impuesto a la Caza de la Ballena ...	70,000	25,000	Ley 4,601, de 18 de Junio de 1929.
C-55.—20% renta anual arrendamiento terrenos fiscales	140,000	Decreto-ley 315, artículo 18, y DFL. 2,980, de Hacienda.
C-56.—Impuesto a los boletos Lotería Universidad Concepción	2.000,000	Ley 4,740, de 23 de Diciembre de 1929.
C-60.—Impuesto, patentes y derechos no clasificados	500,000	250,000	
Total (C) Impuesto directos e indirectos ...	997.500,000	699.469,555	
D.—ENTRADAS VARIAS			
D-1.—Regalía y otros beneficios del Banco Central de Chile	6.000,000	2.000,000	Decreto ley 486, de 21 de Agosto de 1925.
D-2.—Cobro de impuestos fiscales morosos (años anteriores):			
a) Impuestos atrasados	5.000,000	9.090,910	Ley 4,174, de 5 de Septiembre de 1927.
b) Intereses penales sobre los mismos	500,000	909,090	Decreto supremo 5,299, de 10 de Diciembre de 1928.

	Presupuesto en 1930	Presupuesto para 1931	Disposiciones legales
D-3.—Constitución de la Propiedad Austral	1.150,000	1.000,000	Decreto supremo 171, de 8 de Enero de 1929, que refundió leyes 4,310 y 4,510.
D-4.—Ley de canje de billetes fiscales	
D-5.—Montepío Militar	5.000,000	145,000	Ley 4,449, de 25 de Octubre de 1928.
D-6.—Ley de Amnistía Militar	
D-7.—Empresa de Agua Potable Santiago (cancelación préstamos)	2.018,000	Ley 3,167, de 29 de Diciembre de 1916.
D-8.—Arriendo de materiales fiscales	
D-10.—Entradas eventuales:			
a) Estampillas Alpatagal	
b) Estampillas de la Vivienda	
c) Intereses varios no clasificados especialmente	5.000,000	4.000,000	
d) Reintegro por pagos ilegales años anteriores	2.000,000	1.300,000	
e) Devolución de préstamos fiscales	5.000,000	10,000	
f) Pagos por deudas atrasadas (excepto impuestos)	5.000,000	1.000,000	
g) Multas varias no clasificadas especialmente	2.500,000	1.500,000	
h) Otras entradas eventuales no clasificadas	20.000,000	7.000,000	
i) Multas Ley de Alcoholes, Libro I	500,000	80,000	
k) Impuesto telegráfico transformación ciudad Talca	620,000	Ley 4,559, de 11 de Febrero de 1929.
D-11.—Redención de Censos	200,000	70,000	Ley sin número de 24 de Septiembre de 1865, y ley sin número de 11 de Agosto de 1869.
D-12.—Entradas de las industrias del Salitre y Yodo	196.000,000	
Total (D) Entradas Varias	58.650,000	226.743,000	